

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL

**21831** *Resolución de 20 de diciembre de 2022, de la Subsecretaría, por la que se corrigen errores en la de 1 de diciembre de 2022, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre y promoción interna, en la Escala de Titulados Superiores del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo.*

Advertidos errores en la Resolución de 1 de diciembre de 2022, de la Subsecretaría, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en Escala de Titulados Superiores del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo (Boletín Oficial del Estado de 10 de diciembre), se procede a efectuar las oportunas rectificaciones:

– En la página 169620, en el título donde dice: «Resolución de 1 de diciembre de 2022, de la Subsecretaría, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala de Titulados Superiores del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo», debe decir: «Resolución de 1 de diciembre de 2022, de la Subsecretaría, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre y promoción interna, en la Escala de Titulados Superiores del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo».

– En la página 169625, Anexo I, Descripción del proceso selectivo, apartado A. 1, relativo a la fase de oposición donde dice: «Primer ejercicio: consistirá en realizar un examen tipo test con 100 preguntas, relativas al programa recogido en el anexo II-A y II-B de la convocatoria» debe decir: «Primer ejercicio: consistirá en realizar un examen tipo test con 100 preguntas, relativas al programa recogido en el anexo II-A de la convocatoria».

– En la página 169627, punto 2 donde dice: «En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida en el segundo ejercicio, tercer, primer y cuarto ejercicio, por este orden», debe decir: «En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida en el tercer ejercicio, cuarto, primer y segundo ejercicio, por este orden».

– En la página 169637, Anexo II-B, Parte B2, Seguridad en el trabajo, se incluye el «Tema 17. Trabajos en altura y trabajos a la intemperie: principales riesgos y medidas preventivas».

La presente corrección de errores reabre el plazo de presentación de solicitudes.

Madrid, 20 de diciembre de 2022.–La Subsecretaría de Trabajo y Economía Social, Gemma del Rey Almansa.